

<<2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato>>

Guanajuato, Gto., a 02 de febrero de 2024

Circular: **SG/SESESP/0006/2024**

Clasificación Archivística: **SG.OD/3.1/464.0-1/2024**

Asunto: **Se informa sobre compromisos municipales en materia de seguridad pública 2024**

C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN

Presidenta Municipal
Moroleón, Guanajuato
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarle, hago referencia al acuerdo **CESP/002/XXII/2024** emitido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, relativo a la aprobación de los Compromisos Municipales en Materia de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que se atenderán por los municipios del estado.

Al respecto, le informo que dentro de los 46 compromisos contemplados en este 2024, se mantienen vigentes los siete compromisos propuestos por este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en 2023. A continuación, me permito informar sobre los mismos, así como su mecánica de operación.

12. Jueces Calificadores y/o Cívicos y Titulares de la Direcciones de Fiscalización y Control aprobados en los exámenes de control y confianza.

Este compromiso se divide para su atención en dos apartados:

12a. 100% de Jueces Calificadores y/o Cívicos aprobados.

Con el fin de atender este compromiso, se requerirá se envíe a este Secretariado Ejecutivo Estatal la relación de jueces (cívicos o calificadores) que laboran en el municipio, esto con el fin de integrar una relación de los jueces de todos los municipios para informar al Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECCEG). El CECCEG considerará las cantidades de jueces reportados, e informará a este Secretariado quien, a su vez, comunicará a los municipios para que comiencen sus procesos de programación ante el multicitado centro.

De igual manera, a más tardar el **8 de febrero**, deberá remitirse el listado completo con los nombres de las o los jueces municipales, incluyendo teléfono y correo electrónico de contacto. En esa relación, se solicita se informe si dichos funcionarios están debidamente evaluados y aprobados con vigencia, para ser considerados con avance en el cumplimiento de la meta mensual, siendo que esta es medida como porcentaje del total de jueces aprobados entre la cantidad total de jueces.

El enlace por parte de este Secretariado Ejecutivo, para dicho compromiso, es la Licda. Luz Gabriela Regalado Fernández, al teléfono 473-109-22-65 (al 67) extensión 16972, correo electrónico gregaladof@guanajuato.gob.mx y el Lic. Luis Eduardo Ayala Salazar al teléfono 473-109-22-65 (al 67) extensión 16946 y correo electrónico layalasesesp@gmail.com

Finalmente le solicitamos a su vez, designe un enlace de su municipio que dé seguimiento al compromiso, informando sobre el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico.

12b. Director o Titular del área de Fiscalización y Control aprobado.

Para la atención de este compromiso, a más tardar el **8 de febrero** del presente, deberá enviarse el nombre y cargo de la persona directora o titular del área de Fiscalización y Control, incluyendo teléfono y correo electrónico de contacto. Asimismo, se solicita informar si dicha persona ya ha sido evaluada y si cuenta con la aprobación en vigencia.

El enlace por parte de este Secretariado Ejecutivo, es con la Licda. Luz Gabriela Regalado Fernández, al teléfono 473-109-22-65 (al 67) extensión 16972, correo electrónico gregaladof@guanajuato.gob.mx y el Lic. Luis Eduardo Ayala Salazar al teléfono 473-109-22-65 (al 67) ext. 16946 y correo electrónico layalasesesp@gmail.com

En ese sentido se requiere, designe un enlace de su municipio que dé seguimiento al compromiso, informando sobre el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico.

13. Implementar o fortalecer la Justicia Cívica (MNPJC).

Para su atención, este compromiso se subdivide en dos incisos:

13a. Elaboración del Reglamento de Justicia Cívica debidamente aprobado por el H. Ayuntamiento.

Este compromiso consiste en la aprobación por el H. Ayuntamiento del municipio del Reglamento de Justicia Cívica, por lo que, a efecto de acreditar el cumplimiento, deberán hacer llegar a este Secretariado la certificación del acuerdo del Ayuntamiento mediante el cual haya sido aprobado.

En caso de contar con el citado instrumento jurídico, le solicitamos informe a este Secretariado para considerar esta meta como cumplida. Dicha documentación es requerida a más tardar el **8 de febrero**.

El enlace de parte del Secretariado es con la Licda. Luz Gabriela Regalado Fernández, al teléfono 473-109-22-65 (al 67) extensión 16972, correo electrónico gregaladof@guanajuato.gob.mx y el Lic. Luis Eduardo Sandoval Sánchez al teléfono 473-109-22-65 (al 67) extensión 16944 y correo electrónico lesandovals@guanajuato.gob.mx

Asimismo, le solicitamos a su vez, designe un enlace de su municipio que dé seguimiento al compromiso, informando sobre el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico.

13b. Publicación del Reglamento de Justicia Cívica en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

Como en los compromisos anteriores, si ya se cuenta con el citado instrumento jurídico publicado, le solicitamos haga llegar a este Secretariado la liga electrónica a la publicación, para considerar esta meta como cumplida. Dicha información es requerida antes del **8 de febrero**.

El enlace de parte del Secretariado es con la Licda. Luz Gabriela Regalado Fernández, al teléfono 473-109-22-65 (al 67) extensión 16972, correo electrónico gregaladof@guanajuato.gob.mx y el Lic. Luis Eduardo Sandoval Sánchez al teléfono 473-109-22-65 (al 67) extensión 16944 y correo electrónico lesandovals@guanajuato.gob.mx

Finalmente le solicitamos a su vez, designe un enlace de su municipio que dé seguimiento al compromiso, informando sobre el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico.

31. Seguimiento del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El compromiso 31 se divide a su vez en tres compromisos de atención, a saber:

31a. Capacitar al menos el 60% de los elementos de policía en el curso “Yo puedo, Gto puede”.

Este compromiso consiste en que al menos el 60 por ciento de los integrantes de la corporación policial municipal acrediten el curso “Yo puedo, Gto Puede”.

Este curso tiene una duración de 16 horas con la posibilidad de impartirlo en dos días (8 horas cada uno o 4 días de 4 horas cada uno) y será impartido directamente por personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del Estado (SEDESHU).

Es relevante destacar que, de acuerdo a información proporcionada por el CECCEG, el universo policial del municipio que dignamente dirige es integrado por **129** policías, con corte al 31 de diciembre de 2023, dato que servirá como punto de partida para la medición del porcentaje a cumplir.

En lo que refiere al compromiso 31a se informa que para obtener el 100 por ciento en el cumplimiento, se deberá capacitar por parte de la SEDESHU a un total de **77** policías municipales. Para dicho cumplimiento se podrán considerar los integrantes de su corporación que ya hayan recibido el curso el año anterior.

La SEDESHU informará a este Secretariado Ejecutivo del avance y cumplimiento del compromiso los primeros días hábiles de cada mes.

Con el fin de atender el tema, solicitamos que designe a un enlace para la atención de este compromiso por parte del municipio y comparta su nombre, cargo, teléfono y correo electrónico, a más tardar el **8 de febrero** del presente. Una vez que se cuente con los datos de contacto del enlace municipal, este Secretariado Ejecutivo Estatal informará a la SEDESHU con el fin de comenzar el proceso de programación de cursos.

El enlace por parte del Secretariado Ejecutivo es el C.P. Emmanuel Pastor Ramírez al teléfono 473-109-22-65 (al 67) extensión 16992 y correo electrónico gepastorra@guanajuato.gob.mx

31b. Capacitar al menos el 50% de los elementos de policía en el curso “Crianza Positiva”.

Este compromiso consiste en que al menos el 50 por ciento de los integrantes de la corporación policial municipal acrediten el curso “Crianza Positiva” a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal).

El curso será impartido por la persona funcionaria pública municipal que haya recibido la capacitación como replicadora del curso por parte del DIF Estatal, en caso de no contar con dicho perfil, se deberá informar a este Secretariado

Ejecutivo para coordinar con el DIF Estatal la impartición de la capacitación a algún funcionario (a) de su municipio.

Es relevante destacar que, de acuerdo a información proporcionada por el CECCEG, el universo policial del municipio que dignamente dirige es integrado por **129** policías, con corte al 31 de diciembre de 2023, dato que servirá como punto de partida para la medición del porcentaje a cumplir.

En lo que refiere al compromiso 31b, se informa que para obtener el 100 por ciento en el cumplimiento, se deberá capacitar a un total de **65** policías municipales. Para dicho cumplimiento se podrán considerar los integrantes de su corporación que ya hayan recibido el curso el año anterior.

En adición, le solicitamos que comparta a este Secretariado Ejecutivo los datos de la (s) persona (s) replicadora (s) del curso, incluyendo su nombre, cargo, teléfono y correo electrónico a más tardar el **8 de febrero** de la presente anualidad.

La duración total del taller de Crianza Positiva dirigida a integrantes de corporaciones policiales municipales es de 16 horas, divididas en 8 sesiones, una por semana, cada sesión con una duración de dos horas. Al finalizar, los replicadores deben cargar la información de las personas beneficiarias del taller en la plataforma digital de Crianza Positiva del DIF Estatal.

Con el fin de atender el tema, solicitamos que designe a un enlace para la atención de este compromiso por parte del municipio y comparta su nombre, cargo, teléfono y correo electrónico a más tardar el **8 de febrero** del presente.

El enlace de parte del Secretariado y a quien se deberá enviar el nombre de la(s) persona (s) replicadora (s) es con el C. Raúl López Paniagua al teléfono 473-109-22-65 (al 67) ext. 16994 y correo electrónico raulpaniagua8@gmail.com

31c. Obtención y mantenimiento por parte de la Dirección de Seguridad Pública o su equivalente de la Insignia de oro del programa Planet Youth.

La insignia oro de Planet Youth implica un reconocimiento a las organizaciones, centros de trabajo o dependencias que han mostrado un buen desempeño en la implementación de acciones a favor de niñas, niños y adolescentes. Este programa es responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato (SSG).

El compromiso contempla que la Secretaría o Dirección de Seguridad Pública Municipal deberá inscribirse en el programa y con acompañamiento de parte de un asesor de la SSG y obtener la insignia oro. En caso de haberla obtenido en 2023, se requiere mantener la misma.

Es relevante mencionar que los resultados de "Crianza Positiva" y "Yo Puedo, Gto Puede" podrán reportarse como parte de las acciones a implementar para la obtención de la insignia oro.

A continuación, se presentan los hitos que comprende el programa y que deben cubrirse la totalidad del compromiso.

- | | |
|-------------------------------------------------|-----|
| 1. Registro en el sistema Insignia Planet Youth | 25% |
| 2. Instalación del comité | 10% |
| 3. Capacitación y diseminación de resultados | 10% |
| 4. Elaboración de Plan de Acción | 10% |
| 5. Obtención de la Insignia Plata | 10% |
| 6. Seguimiento al plan de acción (6 meses) | 25% |
| 7. Obtención de la Insignia Oro Planet Youth | 10% |

La SSG informará a este Secretariado Ejecutivo del avance y cumplimiento del compromiso los primeros días hábiles de cada mes.

Con el fin de acompañar en el proceso, le solicitamos que informe a este Secretariado Ejecutivo sobre quién será el enlace de la corporación policial en la implementación de dicho programa antes del **8 de febrero** del presente.

Asimismo, es pertinente mencionar que para el municipio que dignamente dirige, el enlace del Secretariado Ejecutivo es el Lic. Benjamín Villafaña Arroyo al teléfono 473-109-22-65 (al 67) ext. 16946 y correo electrónico villafanasesesp@gmail.com

Agradeciendo de antemano su atención, y en espera de contar con la información en los plazos establecidos, quedo de usted.

Atentamente



MTRA. ELIA BÁRBARA LUÑO DELGADO

Directora General de Vinculación y Seguimiento

En suplencia de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, por designación del titular del Poder Ejecutivo, con fundamento en el artículo 24, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Expediente.

Dirección General de Fondos y Fortalecimiento Municipal. Coordinación de Fortalecimiento Municipal. - RCT/AVG/GEPR

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

